Factura: 003-002-000096812

20171701004P11484

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P11484

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ASESCONLEG CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792065488001	ECUATORIANA	GERENTE	WILSON LEON CHAVEZ ARIAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	*6000.00*

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 2570-0041-18 10/01/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 003-002-000096813

20171701004O05489

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701004O05489

NOTARIO OTORGANTE:	4 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708903826
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WILSON CHAVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA No. 20171701004P11484

FACTURA No. 003-002-000096812

NOTARÍA CUARTA C.R. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

ING. WILSON LEON CHAVEZ ARIAS

GERENTE ASESCONLEG CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 6. 000.

DI 3 COPIAS

M.C.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,** ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el ingeniero **WILSON LEÓN CHÁVEZ ARIAS**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **ASESCONLEG CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta y debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado

privado, quien declara que su representada tiene su domicilio en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento tres guion dos, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho siete cinco nueve nueve cinco cinco dos, correo electrónico willconta@andinanet.net, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por el compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente, así como examinado de forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro público de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPRARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero Wilson León Chávez Arias, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, mayor de edad y legalmente capaz de contraer derechos y obligaciones.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el

Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil seis, se constituyó la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **b)** Según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil, el quince de septiembre del dos mil ocho, el señor Jairo Robín Mejía Carpio, cedió a favor del señor Wilson León Chávez Arias, ciento diecinueve participaciones sociales (119) y a favor de la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, una participación social, con lo cual los socios de la compañía pasaron a ser: Sandra Lucrecia Chávez Arias, con una participación, Wilson León Chávez Arias, con trescientos cincuenta y nueve participaciones y Mónica Lucia López Andrade, con cuarenta participaciones; **c)** Según consta de la escritura pública otorgada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, el señor Wilson León Chávez Arias, cedió a favor de Adriana Lizeth Cifuentes De la Torre, quince participaciones y ciento cincuenta y dos participaciones a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo; la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, cedió a favor de Adriana Lizeth Cifuentes, una participación; y, la socia Mónica Lucia López Andrade, cedió a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo,

cuarenta participaciones sociales de la compañía, con lo cual los socios de la compañía pasaron a ser Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, con Dieciséis (16) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, con Ciento Noventa y dos (192) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; y Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, con Ciento Noventa y Dos (192) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el siete de noviembre del dos mil diecisiete, aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400), a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$6.400); es decir aumentar el capital en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$6.000) y que tal aumento se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice mediante aporte en numerario al momento de la suscripción. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Wilson León Chávez Arias, en la calidad en la que comparece, de conformidad con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., efectuada el siete de noviembre del dos mil diecisiete, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que queda elevado el capital social de la compañía a SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$6.400); **DOS:** El presente

aumento de capital de la compañía se eleva de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 400) a SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$6.400). Este aumento de SEIS MIL DOLARES (USD$ 6.000) se realiza a través de la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y el pago de las mismas se realiza mediante aporte en numerario por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE	$ 16	$ 240	$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIA	$ 192	$ 2.880	$ 3.072	3072
MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	$ 192	$ 2.880	$ 3.072	3072
	$ 400	$ 6.000	$ 6.400	6.400

TRES: Los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito. **CUATRO:** El presente aumento de capital se lo realiza mediante reinversión de carácter nacional.-**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General Universal Extraordinaria aprobó la reforma de la Cláusula Séptima del Estatuto Social, que en adelante dirá: **"CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.-** El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD$6.400), divido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto". **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para aumentar el capital social de la compañía, son las que reflejan la contabilidad, constan en los estados de situación financiera, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. De igual manera declara bajo juramento que la compañía a la cual representa, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá en agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública". (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora Isabel Mantilla Gómez con matrícula

profesional número ocho mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

WILSON LEON CHAVEZ ARIAS
C.C. 1708903826

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170890382-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ARIAS
WILSON LEON
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
AGUARICO
TIPUTINI
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E334362222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JUAN LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ROSERO MARIA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

012
JUNTA No.

012 - 087
NÚMERO

1708903826
CÉDULA

CHAVEZ ARIAS WILSON LEON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 3

PONCEANO
PARROQUIA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.3 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En fojas(s)

Quito 01 DIC 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA C.R. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

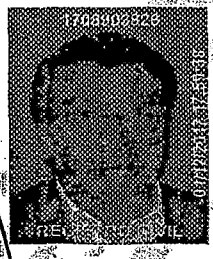

Número único de identificación: 1708903826

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEON

Nombres de la madre: ARIAS ROSERO MARIA LILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-074-55688

177-074-55688

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Quito, 16 de junio del 2017

Señor
Wilson León Chávez Arias
Presente.-

Estimado Wilson:

Cúmpleme comunicarle que LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía "ASESCONLEG CIA. LTDA.," realizada el día de hoy, lo ha reelegido como GERENTE de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de presente nombramiento en el Registro Mercantil.

"Asesconleg", Cía Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el 13 de noviembre del 2006, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente; e inscrita legalmente el 8 de diciembre del 2006, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,

Jeanneth Morales
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Wilson León Chávez Arias, acepto el nombramiento de Gerente de ASESCONLEG CIA. LTDA., para un período de Dos años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía, para constancia firmo al pie del presente en Quito, a los 16 días del mes de junio del 2017.

Wilson León Chávez Arias
C.C.: 1708903826
GERENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 38500

NOTARÍA CUARTA C.R. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9538
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON
IDENTIFICACIÓN:	1708903826
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3391 DEL 08/12/2006.- NOT. 27 DEL 27 DEL 13/11/2006 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito 01 DIC 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

M.C.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792065488001
RAZÓN SOCIAL:	ASESCONLEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	ASESCONLEG CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON
CONTADOR:	DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA FERNANDA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		***FEC. INICIO ACTIVIDADES:***	***08/12/2006***
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/01/2007	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	14/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA FLORIDA Calle: SHUARAS Numero: N53-A Interseccion: GONZALO BENITEZ Edificio: RIMPARK Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicacion: UNA CUADRA DE LA EX DISCOTECA GEMELOS Telefono Trabajo: 022291662 Telefono Trabajo: 022596941 Celular: 0987599552 Email: willconta@andinanet.net Fax: 022291662

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017001438581

Fecha: 25/09/2017 12:33:12 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792065488001

RAZÓN SOCIAL: ASESCONLEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO / MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: ASESCONLEG CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:** [illegible]

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.
ACTIVIDADES DE ASESORIA LEGAL
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA FLORIDA Calle: SHUARAS Número: N53-A Intersección: GONZALO BENITEZ Referencia: UNA CUADRA DE LA EX DISCOTECA GEMELOS Edificio: RIMPARK Piso: 3 Oficina: 302 Telefono Trabajo: 022291662 Telefono Trabajo: 022596941 Celular: 0987599552 Email: wilconla@andinanet.net Fax: 022291662

Código: RIMRUC2017001438581

Fecha: 25/09/2017 12:33:12 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESCONLEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En esta ciudad de Quito, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento 3-2, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sandra Lucrecia Chávez Arias, socia, con 1 participación social suscrita y pagada de $1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, socio, con 359 participaciones sociales suscritas y pagadas de $1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Mónica Lucia López Andrade, socia, con 40 participaciones sociales suscritas y pagadas de $1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Martha Fernanda De La Torre, Presidenta de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en la escritura pública de constitución y en la cesión de participaciones que se exhiben, las cuales representan el 100% del capital suscrito que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400). Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban el siguiente orden del día, a tratarse en la presente sesión:

1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la Sesión. Preside la Junta la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo y actúa como secretario el señor Wilson León Chávez Arias, titulares de dichas funciones.

Previo a instalar la sesión, la secretaria constata el Quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 en el día y hora señalados en razón de que existe el quorum reglamentario.

Seguidamente la señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto de la agenda sobre el cual, el socio Wilson León Chávez Arias, solicita autorización para transferir las participaciones suscritas y pagadas que tienen fincadas en la compañía, de la siguiente manera: A favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, 15 participaciones suscritas y pagadas un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, 152, participaciones suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, solicita autorización para transferir una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de la señorita Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre. Así mismo la socia Mónica Lucia López Andrade, solicita autorización para transferir 40 participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo. Luego de varias consideraciones la Junta General, autoriza por unanimidad a los socios Wilson León Chávez Arias, Sandra Lucrecia Chávez Arias y Mónica Lucia López Andrade, la cesión de las participaciones que tienen fincadas en la compañía en la forma ya indicada. Además, la Junta General dispone que la Presidenta, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.-

2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América ($400) a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América ($6.400) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de $1 Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América ($6.000) mediante aporte en numerario.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE	$ 16	$ 240	$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIA	$ 192	$ 2.880	$ 3.072	3072
MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	$ 192	$ 2.880	$ 3.072	3072
	$ 400	$ 6.000	$ 6.400	6.400

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente:
CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América ($ 6.400), divido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los actos y gestiones para su inscripción en el registro mercantil; así mismo se concede la autorización a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital.

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La presente Acta la suscriben todos los socios presentes.- Termina la sesión a las 12H00.

Sandra Lucrecia Chávez Arias
Socia

Wilson León Chávez Arias
Socio – Secretario

Mónica Lucía López Andrade
Socia

Martha Fernanda De La Torre
Presidenta

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito 01 DIC 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO
M.C.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR: ASESCONLEG CIA. LTDA., en fe de ello confiero ésta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, uno de Diciembre de año dos mil diecisiete.

NOTARÍA CUARTA
C.R.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO **JOSELITO PALLO QUISILEMA.**
NOTARIO CUARTO DEL **CANTÓN QUITO.**

Factura: 001-003-000005449

20171701027O02120

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O02120

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA GOMEZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P11484

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESCONLEG CIA. LTDA.**, otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura **AUMENTO DE CAPITAL, otorgado por ING. WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, GERENTE ASESCONLEG CIA. LTDA.,** celebrada el uno de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se AUMENTA el capital social de la compañía a SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta del presente instrumento público.-

Quito, a 15 de diciembre del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

27

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos

Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 81140

7450394NPIIMPN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	62384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708903826	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /01/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL